



Referencia: 2021/5571C

Destinatario: ANTONIO MARTINEZ GOMEZ

Dirección: C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ, 40
6

03201 ELCHE/ELX
ALICANTE/ALACANT

Núm. notificación: AY/00000004/0003/000015893

Asunto:	Traslado acuerdo Consejo Administración PIMESA liquidación definitiva año 2020 Servicio retirada vehículos de la vía pública y depósito de vehículos, gestión del Depósito Municipal de Vehículos y colaboración en el tratamiento residual de vehículos
Procedimiento:	Contratos y encargos a medios propios
Fecha registro entrada:	02/02/2021
Núm. registro entrada:	2021/005561

Le notifico que por La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 12 de febrero de 2021 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

38. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2021/5571C.

Aprobar la liquidación del Servicio de Retirada y depósito de vehículos de la Vía Pública (Grúa), correspondiente al ejercicio 2020.

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva del Servicio de Retirada y depósito de vehículos de la Vía Pública (Grúa), correspondientes al ejercicio 2020.

Resultando que de la antedicha liquidación definitiva, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA)	TOTAL AÑO
INGRESOS DEL SERVICIO	
RECAUDACIÓN TASAS	310.691,29
TOTAL INGRESOS TASA DEL SERVICIO	310.691,29
COSTES DEL SERVICIO	
COSTES DE RECURSOS HUMANOS (GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA)	782.884,82
COMPRAS Y SUMINISTROS	17.028,94
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	267,50
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	15.705,12





PRIMAS DE SEGURO	14.603,86
SERVICIOS BANCARIOS	630,67
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00
SUMINISTROS	614,17
OTROS SERVICIOS	8.644,15
OTROS TRIBUTOS	870,79
OTRAS PÉRDIDAS DE GESTIÓN CORRIENTE	0,00
GASTOS EXCEPCIONALES	2.825,38
INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00
AMORTIZACIONES	3.043,10
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	847.118,50
COSTES INDIRECTOS (15% S/ COSTES DIRECTOS)	127.067,77
MARGEN OPERATIVO (10% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	97.418,63
IVA NO DEDUCIBLE COSTES ESTRUCTURA	1.416,72
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	1.073.021,61
INGRESOS LICITACIONES VEHÍCULOS FUERA DE USO	-16.080,00
INGRESOS VEHÍCULOS JUDICIALES	-404,00
OTROS INGRESOS	-1.417,73
COSTE DEL SERVICIO (DESCONTANDO INGRESOS POR LICITACIONES VEHÍCULOS)	1.055.119,88
TOTAL IMPORTE FACTURADO	1.055.119,90
RESULTADO LIQUIDACIÓN	-744.428,61

Resultando que por la Junta de Gobierno Local se han aprobado provisionalmente las liquidaciones presentadas por la mercantil PIMESA, con el siguiente resumen de los principales conceptos:

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA)					
	1º TR.	2º TR.	3º TR.	4º TR.	TOTAL
TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO	97.855,96	56.794,32	76.286,96	55.397,33	286.334,57
TOTAL COSTES DIRECTOS	208.019,70	205.237,10	205.203,71	220.642,30	839.102,81
COSTES INDIRECTOS (15% S/ COSTES DIRECTOS)	31.202,95	30.785,57	30.780,56	33.096,35	125.865,41
MARGEN OPERATIVO (10% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	23.922,26	23.602,27	23.598,43	25.373,86	96.496,82
IVA NO DEDUCIBLE COSTES ESTRUCTURA	357,06	408,65	1.001,94	0,00	1.767,65
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	263.501,97	260.033,59	260.584,63	279.112,50	1.063.232,69
INGRESOS LICITACIONES VEHÍCULOS FUERA DE USO	0,00	-4.200,00	-7.080,00	-2.600,00	-13.880,00
INGRESOS VEHÍCULOS JUDICIALES	0,00	0,00	-143,00	0,00	-143,00
OTROS INGRESOS	-602,23	0,00	0,00	0,00	-602,23
COSTE NETO DEL SERVICIO (DESCONTANDO INGRESOS DISTINTOS TASA)	262.899,74	255.833,59	253.361,64	276.512,50	1.048.607,47
RESULTADO LIQUIDACIÓN	-165.043,78	-199.039,27	-177.074,68	-221.115,17	-762.272,90

Resultando que de la comparación de ambos cuadros, se desprende que se debe realizar las siguientes regularizaciones:





- Debe realizarse un derecho reconocido a favor de PIMESA, con CIF A78885902, en la aplicación 20/10/20 TASA SERVICIO GRÚA, por importe de 24.356,72 € (MI nº 33.340/2020).
- Respecto al coste neto del Servicio, existe un saldo a favor de PIMESA de 6.512,43 €, la cual ha presentado la correspondiente factura nº 20/0110/000005, la cual se librará, con efectos 30 de diciembre de 2020, con cargo a la partida 887/20/20 SERVICIO GRÚA, habiéndose realizado la oportuna retención de créditos nº 33.341/2020.

Resultando que se han efectuado las siguientes comprobaciones:

a.- Se ha verificado que los gastos de personal aportados por la mercantil PIMESA corresponden a los trabajadores recogidos en la Encomienda de Gestión.

b.- Se ha conciliado el libro Mayor del servicio facilitado por la mercantil PIMESA con copia de las facturas que se adjuntan en el expediente, no apreciando errores ni ausencias en la contabilización, verificando la corrección de diversos asientos contables realizados por la periodificación de determinados gastos y por reclasificaciones entre cuentas.

c.- Se ha comprobado que el importe de amortización coincide con la que se deduce del cuadro de inmovilizado afecto al servicio que ha aportado la mercantil PIMESA.

d.- Se ha verificado que los ingresos que figuran en la relación coinciden con el saldo del Libro Mayor facilitado por PIMESA.

e.- Se han acreditado que las facturas presentadas cumplen los requisitos establecidos en la LIVA, en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RLIVA) y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Considerando los Acuerdos del Pleno Municipal, de fecha 26 de febrero de 1996 y 29 de septiembre de 1997, en los que se aprobó gestionar directamente el mencionado servicio público, a través de la empresa municipal Iniciativas y Transportes de Elche, S.A. (INTESA).

Considerando que por Escritura nº 1.746, del 10 de julio de 2012, PIMESA absorbió a INTESA, adquiriendo la primera, de modo universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de octubre de 2013 se acordó encomendar a la mercantil PIMESA la gestión y prestación del Servicio público de retirada y depósito de vehículos.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y





resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Aprobar la liquidación del Servicio de Retirada y depósito de vehículos de la Vía Pública (Grúa), correspondiente al ejercicio 2020, con los datos recogidos en los cuadros anteriores con un saldo negativo del servicio de **744.428,61 €**.

2.- Proceder al pago de la siguiente factura, mediante el libramiento, con efectos 30 de diciembre de 2020, a la sociedad PIMESA, con C.I.F. A03475001, con cargo a la partida 887/20/20 SERVICIO GRÚA, compensándose contra el ingreso nº 33.340/2020:

CONCEPTO	PERIODO	Nº FACTURA	Nº REGISTRO	IMPORTE
Liquidación Servicio Grúa	Definitiva	20/0110/000005	2021.00157	6.512,43

3.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA y a la Contabilidad Municipal”.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

PIE RECURSO

